Paradoja de la Realidad Negadora: Autocontradicción en el Principio de Plenitud Multiversal

Lucas Miranda

Registro de autoría: 30 de mayo de 2025

Resumen: Este trabajo demuestra que el principio filosófico *"Si existen infinitas realidades, entonces todo lo posible ocurre en alguna de ellas"* conduce a una paradoja autorreferencial irresoluble. Se prueba que tal afirmación exige la existencia de una realidad autonegadora (R_f) que, de existir, invalida el principio, y de no existir, lo contradice. Esta paradoja revela que toda formulación no restringida del principio es lógicamente inconsistente. El argumento posee implicaciones para la lógica modal, metafísica de mundos posibles y teorías físicas del multiverso.

1. Introducción

El principio de plenitud multiversal (PPM) —heredero de especulaciones desde Aristóteles hasta la física cuántica moderna— postula que una infinitud de realidades garantiza la realización de toda posibilidad. Este trabajo presenta un argumento original que demuestra la inconsistencia lógica de (PPM) cuando se formula sin restricciones. A diferencia de críticas previas (basadas en probabilidad o coherencia física), aquí se expone una **autocontradicción inmanente**.

2. Planteamiento del Principio

Definimos el principio (P) como:

$$\forall R\,(realidadposible)\,\exists\,unarealidad\,R_n:\ R\,ocurreen\,R_n.$$

De esto se infiere: - Existen infinitas realidades. - Toda proposición posible es verdadera en algún R_n.

3. La Paradoja

3.1. Formulación de R_f

Si (P) es verdadero, entonces debe existir al menos una realidad R_f que satisface:

$$R_f = "Realidaddondeningunaotrarealidadexiste, otodasonfalsas/ilusorias"$$

3.2. Contradicción Directa

1. **Caso 1:** R_f existe. $\Rightarrow$ Las demás realidades son falsas/ilusorias. $\Rightarrow$ (P) es falso (pues no existen ïnfinitas realidades").

2. **Caso 2:** R_f no existe. $\Rightarrow$ Hay al menos una posibilidad no realizada (R_f). $\Rightarrow$ (P) es falso.

En ambos casos, (P) se autodestruye.

4. Refutaciones Comunes y Respuestas

4.1. Objeción 1: "Las realidades no interactúan"

Argumento crítico: "La paradoja se evita si las realidades son causalmente aisladas; R_f no afecta a otras".

Refutación: - Si *todo* es posible, debe existir una realidad R_c donde:

$$Las realidades \textbf{ sí interactúan} (ej: unmecanismodetecta/niegaotrasrealidades).$$

- Si R_c existe, viola el .ªislamientoτ activa la paradoja. - Si R_c no existe, (P) es falso.

4.2. Objeción 2: "R_f es lógicamente imposible"

Argumento crítico: "R_f es como un cuadrado redondo: una contradicción que no necesita realizarse".

Refutación: - (P) exige realizar **toda** posibilidad, incluidas las *aparentemente* contradictorias. - Si se excluye R_f por ïmposible", entonces: - (P) debe reformularse con restricciones ("todo lo *lógicamente consistente* ocurre"). - Esto reconoce implícitamente que el (P) original es inválido.

4.3. Objeción 3: .ºEl principio aplica solo a realidades físicas"

Argumento crítico: "R_f es metafísica; (P) solo cubre universos con leyes físicas".

Refutación: - Si (P) se restringe a realidades físicas", entonces: - R_f podría existir como ente no físico (ej: simulación, alucinación coherente). - La posibilidad de R_f *física* sigue existiendo (ej: un universo donde un campo cuántico proyecta hologramas de realidades "falsas"). - La paradoja persiste en cualquier marco ontológico.

5. Conclusión

La paradoja de R_f prueba que el principio de plenitud multiversal (P) es **lógicamente insostenible** en su forma no restringida. Esto no niega la posible existencia de multirealidades, sino que:

1. Expone la necesidad de acotar (P) mediante cláusulas de consistencia (ej: excluir realidades autorreferencialmente destructivas).

2. Revela que afirmaciones populares como *.en algún universo, todo es posible"* son falacias de totalidad.

3. Establece un criterio para teorías físicas/multiverso: deben prohibir taxativamente realidades que nieguen sus propios fundamentos.

6. Declaración de Originalidad

Este argumento, denominado **Paradoja de la Realidad Negadora**, fue concebido y desarrollado íntegramente por Lucas Miranda. Fue formalizado el 30 de mayo de 2025 y se presenta aquí como registro público de autoría intelectual. No se hallan antecedentes idénticos en: - Literatura de lógica modal (Lewis, Kripke). - Teorías de multiverso (Tegmark, Deutsch). - Filosofía de mundos posibles (Plantinga, Bostrom).

Lucas Miranda

30 de mayo de 2025

Documento generado con asistencia de IA para estructuración.

Núcleo argumental y lógica: © Lucas Miranda